



**Municipalidad Centro Poblado  
Santa María de Huachipa**

**ACUERDO DE CONCEJO N°**

**009-20**

**MCPSMH**

**C.P. Santa María de Huachipa, 13 FEB. 2020**

**VISTO;** En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero del 2020; la Moción de Orden del Día, presentada por los señores Regidores, **Hipolo VILLODAS BUENO** y **Juan Francisco BARRIENTOS SALAZAR**, solicitando APROBACION del “**Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Santa María de Huachipa; 2020-2024**”; el Informe N° 087-2020/SGPCGA/MCPSMH de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Gestión Ambiental, el Informe N° 041-2020-GAJ/ MCPSMH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, el inciso 1) y 2) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que “Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 1. Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos. 2. Formular pedidos y mociones de orden del día”

Que, debiendo ser necesario fortalecer la institucionalidad ambiental en el país, mejorando la coordinación entre las entidades públicas responsables de la gestión ambiental en los niveles de gobierno nacional, regional o local, así como propiciar la participación del sector privado y la sociedad civil, la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa considera prioritario aplicar las políticas establecidas en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como una herramienta fundamental para el logro de estos fines;

Que, conforme a lo señalado en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, el Ministerio del Ambiente debe elaborar, entre otras, la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprobó la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, el cual establece que el Equipo de Planificación responsable del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, recibirá el informe final del Responsable Campo y lo elevará a la Alcaldía para su aprobación mediante documento oficial.

Que, mediante Informe N° 087-2020/SGPCGA/MCPSMH, de fecha 12 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Participación Vecinal y Gestión Ambiental, señala que se ha elaborado el **Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Santa María de Huachipa; 2020-2024**; por lo cual se requiere que el Pleno del Concejo Municipal, apruebe el mencionado Plan.



## Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa

Que, mediante Informe N° 041-2020-GAJ/MCPSMH, de fecha 12 de febrero del 2020, expedido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opina Favorablemente la Aprobación del **Plan de Manejo de Residuos Sólidos de Santa María de Huachipa; 2020-2024**, siendo facultad del Pleno del Concejo Municipal su Aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades.



**QUE, TRAS EL DEBATE CORRESPONDIENTE COMO CONSTA EN ACTAS Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN EL TEMA EN FORMA REGLAMENTARIA Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CP SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

### ACORDÓ:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MOCION DE ORDEN DEL DIA**, presentada por los señores Regidores, **Hipolo VILLODAS BUENO** y **Juan Francisco BARRIENTOS SALAZAR**. Solicitando el **“PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE SANTA MARÍA DE HUACHIPA; 2020-2024”**, cuyo anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Gestión Ambiental, la remisión de la presente Acuerdo a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su conocimiento correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad [www.munihuachipa.gob.pe](http://www.munihuachipa.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS  
Secretario General

Municipalidad CP  
Santa María de Huachipa  
  
ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO  
Alcalde